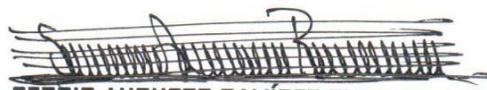


JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el anterior informe de secretaría y como quiera que la parte interesada en la última fecha (07-04-2022) no se hizo presente en la diligencia de secuestro y a la fecha no se ha comunicado con el Juzgado sobre la impulsión del mismo, este Despacho ordena la devolución inmediata del exhorto al Juzgado comitente con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez